

EL DEBILITAMIENTO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES  
FRENTE AL AUGE DE LOS MOVIMIENTOS POLÍTICOS REGIONALES

HE WEAKENING OF THE POLITICAL NATIONAL PARTIES OPPOSITE TO  
THE SUMMIT OF THE POLITICAL REGIONAL MOVEMENTS

Pavel J. Flores-Flores

Alumno Pregrado (IX ciclo) e integrante de la Escuela de Investigadores Jurídicos de la Facultad de Derecho de la Universidad de San Martín de Porres.

Practicante Pre Profesional del Consultorio Jurídico de la Demuna de la Municipalidad de Santa Anita.

[Pavelflores.202@gmail.com](mailto:Pavelflores.202@gmail.com)

### Resumen

En el presente artículo buscaremos revisar lo acontecido en los últimos períodos electorales referentes al evidente surgimiento de los partidos o movimientos regionales frente a la decadencia progresiva de los partidos políticos nacionales o tradicionales.

Para nuestra investigación analizaremos la Ley N° 28094 (Ley de Partidos Políticos), observaremos los resultados estadísticos a disposición por los órganos públicos correspondientes y, finalmente, consultaremos las fuentes bibliográficas determinantes en nuestra materia.

Los resultados obtenidos solo son una muestra de lo evidente. Los partidos políticos nacionales han perdido vigencia y “estatus” electoral en los últimos 25 años, y por el contrario, son los movimientos o partidos regionales quienes han adquirido un mayor número de votantes y victorias en las últimas elecciones regionales, debido a muchos factores, tales como: la pérdida de confianza en el transcurso de las elecciones, la plena identificación con un solo líder o caudillo, la identificación notoria con la región, entre otros.



**Reconocimiento - No comercial - Sin obra derivada**  
**CC BY-NC-ND**

El autor sólo permite que se pueda descargar esta obra y compartirla con otras personas, siempre que se reconozca su autoría, pero no se puede cambiar de ninguna manera ni se puede utilizar comercialmente.

<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>

## **Abstract**

In the present article we will seek to check the happened in the last electoral periods relating to the evident emergence of the parties or movement regional opposite to the decay of the national or traditional political parties.

For our investigation we will analyze the law N ° 28094 (law of political parties), will observe the statistical results to disposition for the public corresponding Organs and finally we will consult to the bibliographical determinant sources in our matter.

The obtained results, only they are the sample of the evident thing. The national political parties have lost force and electoral "status" in the last 25 years, on the contrary, they are the movements or regional parties who have acquired a major number of voters and victories in the last regional choices, due to many factors, such as: the confidence loss in the course of the choices, the full identification with an alone leader or commander, the well-known identification with the region, between others.

Palabras clave:

Partidos políticos. Movimientos regionales. Elecciones regionales. Actores políticos. Realidad nacional.

Keywords:

Political parties. Regional movements. Regional choices. Political actors. National reality.

Sumilla: I. Introducción. II. Sobre las nociones previas. III. Sobre la evolución histórica. IV. Sobre el marco legal. V. Sobre las vertientes del auge. 5.1. El aparente caudillismo. 5.2. La innegable corrupción. 5.3. La crisis de identidad e identificación partidaria. VI. Conclusiones. Referencias Bibliográficas. Referencias Electrónicas.

## **I. INTRODUCCIÓN**

En la actualidad la participación ciudadana ha decaído notoriamente, comparada con lo que sucedía décadas anteriores en nuestro país. Los partidos políticos nacionales tradicionales (Partido Aprista peruano, Partido Popular Cristiano, Acción Popular, por nombrar algunos de los más emblemáticos) han perdido las principales plazas electorales en las últimas elecciones regionales que se han llevado a cabo en nuestro país.

Como contraparte a esta situación, han emergido los movimientos y/o partidos regionales, que son los que en las últimas décadas y períodos electorales han ocupado las principales plazas en sus diversos niveles: presidentes regionales, alcaldes, directores, etc. Siendo estos movimientos regionales (y en la mejor de las ocasiones, si llegan a convertirse en partidos regionales) respaldados por la ley, no debe sorprender a la sociedad ni a los principales especialistas en la materia; su nacimiento, constitución y vigencia; sin embargo, la problemática no solo alcanza este fenómeno, sino que también se sitúa en el campo de sus

límites. ¿Hasta qué punto pueden llegar? O quizá, ¿pueden desplazar totalmente a los partidos tradicionales en las elecciones regionales?

Estas preguntas pueden ser el principio de una serie de cuestiones en torno a la vigencia de los movimientos regionales, cuestiones referidas a: a) corrupción entre el gobierno y la administración que ejercen, entre sus mismos partidarios e incluso en una gran masa de electores; b) la fugacidad y desvanecimiento de muchos después de la elección; c) la inevitable identificación entre el caudillo o líder político y sus votantes y; d) la formación progresiva e implícita de un nuevo estilo de política.

Se plantea como objetivo dilucidar cada uno de los puntos propuestos de una manera didáctica y práctica, con el fin de darle una óptica al problema que se ha planteado y que se suscita en la realidad de nuestro país, es por ello que hemos estructurado la presente investigación en cuatro capítulos teóricos:

- a) Sobre las nociones previas.- Se emplean las principales definiciones de la terminología y los conceptos que involucran todo el cuerpo argumentativo del artículo.
- b) Sobre la evolución histórica.- Un breve repaso a la evolución histórica de los movimientos regionales y los resultados electorales que han obtenido en las últimas elecciones.
- c) Sobre el marco legal.- Una comparación entre los requisitos exigibles para los partidos políticos nacionales y los movimientos regionales sobre la base de la Ley N° 28094 (Ley de Partidos Políticos)
- d) Sobre las vertientes del auge.- El análisis a las posibles causas del “éxito” de las organizaciones regionales así como la problemática que generan frente a los partidos políticos nacionales.

Este artículo representa un trabajo de investigación comprometido con la realidad de nuestro país, con el entorno político y electoral en el cual nos encontramos y más allá del objetivo planteado y la perspectiva de análisis que acogemos, podemos decir que es una forma más de entender a nuestra sociedad y su relación con los partidos políticos, y quizá secundar lo que alguna vez escribió Neira, H.(2008:146): “ Los partidos políticos son necesarios pero puede que tengan que compartir un poco más de proscenio y decisiones. Dejar asomar otros rostros, otros actores. Aumentar la representación, no reprimirla (...)”

## II. SOBRE LAS NOCIONES PREVIAS

Sería propicio comenzar el desarrollo de los capítulos con una visión conceptual de lo que engloba el término partido político.

Si nos remontamos a la Ley de Partidos Políticos (Ley N° 28094) en su artículo n° 1 se definen como: “Los partidos políticos son asociaciones de ciudadanos que constituyen

personas jurídicas de derecho privado cuyo objeto es participar por medios lícitos, democráticamente, en los asuntos públicos del país dentro del marco de la Constitución Política del Estado y de la presente ley.” Definición muy natural y pertinente, en cuanto no discrepa ni con la Constitución ni con la doctrina precedente.

La Constitución, en el primer párrafo del artículo 35, sobre el derecho del ciudadano a la participación política señala: “Los ciudadanos pueden ejercer sus derechos individualmente o a través de organizaciones políticas como partidos, movimientos o alianzas, conforme a ley. Tales organizaciones concurren a la formación y manifestación de la voluntad popular. Su inscripción en el registro correspondiente les concede personalidad jurídica.”

Doctrinariamente Crespo, J.A. (2000:149) los define como: “el término partido político que se acepta hoy en día es el de una agrupación de ciudadanos que busca el acceso al poder, para desde ahí instrumentar un programa político en torno del cual se forma.”

De las tres definiciones, tanto la legislativa, constitucional y la que acogimos de la doctrina se pueden desprender ciertos caracteres que se establecen firmes, en la idea asociativa de partido político:

- a) Asociación o agrupación de ciudadanos.
- b) Participación en la vida pública de un determinado país.
- c) Bajo un contexto normativo.
- d) En un régimen democrático.

En el Perú, es muy frecuente preconcebir una idea muy superflua de “partido político” en el campo cognitivo de toda la población. A nuestro juicio esta idea no ha variado con el tiempo, y ante la carencia de reconocimiento e identificación por parte de los ciudadanos, se ha concebido una idea general apartada del verdadero sentido de la norma en algunos casos o una idea muy imprecisa de lo que representa un partido político en otros casos, se agrava más la situación si se le añade el hecho de que se ha trasladado este concepto difuso al campo de acción de la política.

Si observamos los ejemplos que nuestra realidad política nos brinda, nos encontraremos con la existencia de un número reducido de partidos políticos que se han consolidado con el transcurso del tiempo frente a un número elevado de partidos políticos que evidentemente sucumbieron con el paso del tiempo (partidos cuya principal característica era la fugacidad). Lo que de ninguna manera se puede evitar o negar, es el hecho de que la política actual en el Perú, se avoca a la creación de este tipo de partidos políticos, en especial en el ámbito regional o local, que es donde han repercutido con mayor constancia. Nos referimos evidentemente a los partidos o movimientos regionales.

Nacen algunas interrogantes, ligadas a este último hecho: ¿Cuáles son los cimientos de su popularidad? ¿Son lo que se conoce en la doctrina como partidos “atrapa todo”?<sup>1</sup> ¿Están desplazando a los partidos tradicionales?

En primer lugar, se podría argumentar que la política organizada e ideológica, se encuentra hace algunos años, en una etapa de involución o retroceso. Los pobladores, en especial en los departamentos o regiones, ya no buscan organizarse en partidos políticos, por el contrario, han buscado y generando nuevos horizontes, mucho más sencillos, en principio informales en su estructura, pero que con el transcurrir de los años, han tenido una acogida preponderante. En este término nos referimos a los partidos regionales o movimientos regionales. Quizá esta acogida, se deba no solo a la necesidad de verse representado por un aspecto más singular o afín a cada poblador, sino porque cumplen con finalidades concretas e inmediatas. Grompone, R. (2012:11) nos explica sobre la situación:

La interpretación sobre los movimientos regionales y, en algunos casos, su conversión a partidos regionales a partir de la transición a la democracia ha sido motivo de distintas interpretaciones. En ocasiones, ello ha estado signado por un diagnóstico sobre su precariedad, sometidos como están a los avatares de una determinada coyuntura dando indicios que no necesariamente iban a prolongar su vigencia en el tiempo. Así, la situación presente se explicaba por la falta de incidencia de los partidos nacionales y un ambiente de desafección política.

Podemos comprender, que surgen ante la necesidad de la población y ante la evidente crisis de los partidos nacionales, y que con el transcurrir de los años, se han convertido en manifestaciones políticas influyentes en sus determinadas regiones, y que han ido evolucionando ese caudillismo político por el de un liderazgo y organización medianamente estable y que subsecuente a ello, han demostrado un nivel de competencia contra los partidos políticos nacionales e incluso en muchas ocasiones han logrado predominar sobre estos.

Como mencionamos líneas anteriores, los partidos regionales nacen con la consecución de la crisis de los partidos políticos nacionales históricos; sin embargo, y para ser congruentes con nuestra explicación, ha quedado demostrado que en casi todos los casos, estos se constituyen por alianzas que surgen en los procesos electorales de un determinado período, y que efectivamente, carecen de una estructura partidaria, de criterios totalmente definidos de ideología e identidad y en la mayoría de los casos tienen una duración de corto plazo.

---

<sup>1</sup> Se entiende como partido “atrapa-todo” o “atrapalotodo”, a aquellos partidos de origen en el siglo XX (años 70-80), que perduran hasta el día de hoy y cuentan con las siguientes características:

- a) No cuentan con una ideología definida y consistente.
- b) Reconocidos por adaptarse a la situación electoral, tomando diversos puntos de vista y personalidades políticas.
- c) Buscan únicamente la victoria electoral, y reunir la mayor cantidad de adeptos.
- d) No cuentan con vigencia en el tiempo, y es muy frecuente, que después de las elecciones se desintegren, desaparezcan o modifiquen.

### III. SOBRE LA EVOLUCIÓN HISTÓRICA

Podemos argumentar que el punto de origen a la expansiva formación y existencia de los movimientos o partidos regionales es con seguridad la caída del gobierno de Alberto Fujimori.<sup>2</sup> Este hecho puede sustentarse principalmente en dos razones: a) el gobierno dictatorial resalto en todas sus vertientes la incapacidad de los partidos políticos nacionales tradicionales y; b) el crecimiento de nuevas figuras políticas que aparecían como “salvadores” de la oscuridad política que se había suscitado en los últimos años.

Posterior al período presidencial transitorio de Valentín Paniagua, la nueva presidencia estuvo a cargo de Alejandro Toledo, hecho no solo importante para nuestro análisis debido a que su partido recae en una especie de “fuerza anti fujimorista”, sumado a que era un movimiento político nuevo, medianamente improvisado y con elementos y actores políticos de diversos partidos e ideologías. En resumen una especie de lo que actualmente sería un movimiento regional (con muchas características y peculiaridades del mismo), pero con la diferencia de un alcance nacional, donde la máxima figura era el candidato y posteriormente, presidente de la Republica.

El gobierno del presidente Toledo, fue auspicioso para el crecimiento de los movimientos políticos en las regiones por el hecho de que fue en el año 2002, en el cual se aprobó la Ley de Gobiernos Regionales.

Por aquel entonces, y según el informe de los resultados de la ONPE (2003) fue el partido Aprista Peruano y movimientos “independientes” los que se alzaron con la mayoría de las plazas gubernamentales en la región y lo hicieron con el 24% y el 22% respectivamente, sin embargo el porcentaje de victorias electorales no fue argumento para que los gobiernos sufrieran de falta de legitimidad para su población, por los bajos porcentajes alcanzados. Pero en realidad, este no sería el principal problema que se comenzaría a evidenciar, sino la inevitable fragmentación política entre la población y la enorme fugacidad de los nuevos movimientos “independientes”.<sup>3</sup>

---

<sup>2</sup>En el año 2000, se inicia el tercer gobierno del presidente Alberto Fujimori, ya se le acusaba públicamente de controlar y monitorear exhaustivamente los medios de comunicación, amedrantar de alguna manera a los opositores del gobierno, desvirtualizar a los partidos políticos vigentes y de no manejar diligentemente el dinero de las privatizaciones. Todo esto, que aún no estallaba al sociedad de aquel entonces, tuvo su punto de exposición con la aparición de los famosos “vladivideos”, aquellos videos donde se mostraba al principal asesor de gobierno sobornando y comprando a los miembros, lideres, congresistas y demás personajes políticos públicos, para que a cambio de dinero, apoyasen al gobierno de aquel entonces.

<sup>3</sup>ONPE (2003)-Elecciones Regionales y Municipales 2002 y Elecciones Complementarias 2003 – Informe de Resultados- Extraído de: <http://www.web.onpe.gob.pe/modEscaparate/downloads/L-0022.pdf>.

El posterior gobierno de Alán García, dejaría dos imágenes muy claras; en primer lugar, la presidencia de un candidato de un partido nacional tradicional después de casi 20 años; y en segundo lugar, la falta de relación de las preferencias electorales presidenciales por el partido aprista y las elecciones regionales de los años 2006 y 2010, las cuales evidenciaron un incremento sustancial y desplazamiento de los partidos tradicionales por parte de los nuevos partidos regionales. Grompone, R (2012:27) aporta en la estadística:

En las elecciones del año 2006 —lo que se reitera en los comicios de 2010— los movimientos regionales ganaron en la mayoría de los departamentos, desplazando de este ámbito, casi en su totalidad, a los partidos nacionales. Estos solo alcanzaron la presidencia de 7 regiones el año 2006 y de 5 en el 2010 de las 25 regiones.

En el gobierno actual, después de unas elecciones en el año 2014, donde se puede apreciar que no ha variado la situación respecto a las elecciones anteriores, se puede afirmar que los gobiernos regionales se encuentran asumiendo nuevos retos y expectativas que corresponden al ejercicio de su administración, sin embargo, no es auspicio el panorama que se viene suscitando en el Perú, respecto a la tendencia de los movimientos regionales y su incremento de facultades y vigencia en nuestra sociedad, tenemos casos como Conga y Tía María, donde nos podemos preguntar ¿ hasta qué punto pueden llegar a incidir en el gobierno nacional? o ¿bajo qué intereses se orientan las acciones de cada región? <sup>4</sup>

El resolver estas preguntas nos hace pensar que su incremento en los últimos períodos, la consolidación en algunos casos y la identificación masiva de la población en los departamentos del Perú con los movimientos, y por sobretodo el desplazamiento de los partidos tradicionales en el 85% de los casos, nos permite darnos cuenta de que clase de política se está suscitando en nuestro país y que nivel de participación ciudadana tenemos respecto a ello.

#### IV. SOBRE EL MARCO LEGAL

La norma que ampara la creación y constitución de los partidos políticos y movimientos regionales y locales es la Ley N° 28094 publicada el 03.11.03, es entendido que la Ley de Partidos Políticos nos muestra la norma como primer “filtro” que ha de pasar las organizaciones que ostenten a convertirse en partidos u organizaciones políticas.

Se puede observar que tenemos dos momentos previos al nacimiento legal de un partido u organización política; en primer lugar, se deben de cumplir con todos los requisitos planteados o establecidos en la presente ley en materia y; en segundo lugar, se debe de inscribir formalmente en el Registro de Organizaciones Políticas (OROP). La explicación hasta aquí es general y nos mostramos con una postura dual (tanto para los partidos como movimientos), sin embargo, es inevitable poder darse cuenta de que la ley le otorga una

---

<sup>4</sup> Las últimas elecciones regionales y municipales de 2014, arrojan como resultado 6 victorias de cuatro partidos nacionales –Apra, fuerza Popular, Alianza para el Progreso y Democracia Directa- frente a 19 victorias de partidos o movimientos regionales.- Extraído de: <http://archivo.larepublica.pe/19-07-2014/candidatos-al-gobierno-regional-en-todo-el-peru>

“ventaja” a los movimientos regionales, en el sentido que, los requisitos para su constitución y reconocimiento son más sencillos y factibles, los cuales le otorgan una clara ventaja conferida por la ley.

De la ley en mención extraemos la información y la confrontamos en un cuadro comparativo, para que se pueda apreciar con mayor precisión.

| <b>Ley N° 28094 - Ley de Partidos Políticos.</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Art. 5 – Requisitos para la inscripción de partidos Políticos.</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | <b>Art. 17 – Movimientos y Organizaciones políticas de alcance local.</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>a. El Acta de Fundación que contenga lo establecido en el artículo 6.</li> <li>b. La relación de adherentes en número no menor del tres por ciento (3%) de los ciudadanos que sufragaron en las últimas elecciones de carácter nacional.</li> <li>c. Las actas de constitución de comités partidarios, de acuerdo a lo establecido en el artículo 8°.<sup>5</sup></li> <li>d. El Estatuto del partido, que deberá contener, por lo menos, lo establecido en el artículo 9 de la presente ley.<sup>6</sup></li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Relación de adherentes en número no menor del tres por ciento (3%) de los ciudadanos que sufragaron en las últimas elecciones de carácter nacional.</li> <li>b. Las Actas de Constitución de comités en, a lo menos, la mitad más uno del número de provincias que integren la región o el departamento correspondiente, en el caso de los movimientos.</li> </ul> |

<sup>5</sup> **Artículo 8°.- Actas de constitución de comités**

La solicitud de inscripción a la que se refiere el artículo 5° debe estar acompañada de las actas de constitución de comités del partido en por lo menos el tercio de las provincias del país ubicadas en al menos las dos terceras partes de los departamentos.

Cada acta debe estar suscrita por no menos de cincuenta (50) afiliados, debidamente identificados. El Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (Reniec) verifica la autenticidad de la firma y el Documento Nacional de Identidad (DNI) de los cincuenta (50) afiliados que suscribieron cada acta. Las actas de constitución de los comités del partido deben expresar la adhesión al acta de fundación a la que se refiere el artículo 6°.

**Texto modificado por el Art. Único de la Ley N° 29490, publicada el 25-12-09**

<sup>6</sup> **Artículo 9°.- Estatuto del partido**

El Estatuto del partido político es de carácter público y debe contener, por lo menos:

**a)** La denominación y símbolo partidarios, de acuerdo a lo establecido en el inciso c) del artículo 6. **b)** La descripción de la estructura organizativa interna. El partido político debe tener por lo menos un órgano

|                                                                                                                                                                              |  |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| <p>e. La designación de los personeros legales, titulares y alternos, que se acreditan ante los organismos electorales.</p>                                                  |  |
| <p>f. La designación de uno o más representantes legales del partido político, cuyas atribuciones se establecerán en el Estatuto, al ser nombrados o por acto posterior.</p> |  |

De inmediato, nos percatamos la diferencia en la cantidad de requisitos que establece la ley, que quizá respondan, en principio, a la proyección que puede tener la organización política (alcance nacional, regional o local); sin embargo, a nuestro parecer la simplicidad de requisitos para la constitución de un movimiento regional traspasa el marco legal y se envuelve netamente en la realidad.

Cuando se promulgo la ley en el año 2003, no se tenía previsto la gran cantidad de movimientos de alcance regional o local que se crearían como resultado de la política actual en la que está sumergida el país, la decadencia de los partidos tradicionales, la facilidad de creación permitida por ley, y en muchos casos, su fugacidad del entorno sin mayor presiones. Y aunque parece un poco más alejado del análisis, cabe señalar que un punto más referente a la crisis de los partidos políticos tradicionales, es efectivamente, la normativa que fue aletargando sus procesos formativos por previos procedimientos y trámites engorrosos, justamente de esta característica carecen los movimientos regionales, en pocas palabras, hasta se podrían decir que constituir un movimiento es una “salida” a todo el trámite de un partido político, y evidentemente, se encuentra respaldado por la ley.

Un punto muy factible y necesario, sería una nueva reforma de la Ley de partidos Políticos, (recordemos que se plantearon diversos proyectos de ley que pretendían modificar los artículos de la ley de partidos, y los cuales fueron aprobados mediante la emisión de un dictamen por parte de la Comisión de Constitución y Reglamento del Congreso de la Republica), la cual debe proponer un nuevo énfasis en las organizaciones políticas nacionales, por sobre las organizaciones regionales y/o locales, para así, según la argumentación y

---

deliberativo en el que estén representados todos sus afiliados. La forma de elección, la duración, los plazos y las facultades de este órgano deben estar determinados en el Estatuto. **c)** Los requisitos para tomar decisiones internas válidas. **d)** Los requisitos de afiliación y desafiliación; **e)** Los derechos y deberes de los afiliados. El órgano máximo estará constituido por la Asamblea General del conjunto de sus miembros, que podrán actuar directamente o por medio de representantes, según lo disponga el Estatuto, respectivo. Todos los miembros tendrán derecho a elegir y ser elegidos para los cargos del partido político, conforme lo establezca el Estatuto. No pueden establecerse limitaciones adicionales a las previstas en la Constitución Política y en la ley. **f)** Las normas de disciplina, así como las sanciones y los recursos de impugnación contra éstas, que deberán ser vistos cuando menos en dos instancias. Los procedimientos disciplinarios observarán las reglas del debido proceso. **g)** El régimen patrimonial y financiero. **h)** La regulación de la designación de los representantes legales y del tesorero. **i)** Las disposiciones para la disolución del partido.

estructura de la modificación, mantener la vigencia de la democracia, tanto externa, como interna de cada partido, punto álgido y firme de una democracia representativa y partidaria como la naturaleza de la nuestra, y que sin embargo, se ha venido desconfigurando y exceptuando en los últimos años.

## V. SOBRE LAS VERTIENTES DEL AUGE

Como observamos en el capítulo anterior, la ley le otorga clara ventaja a los movimientos regionales por sobre los partidos nacionales tradicionales, en lo que se refiere a constitución y origen de los mismos.

Es claro, que el incremento de los movimientos regionales y su peculiar éxito en las elecciones, no solo se puede deber al marco legal que lo ampara, sino, que hay que estimar otras variantes planteadas y analizadas, para poder obtener un resultado más concreto.

Como bien lo señalamos con anterioridad, el gobierno fujimorista resalto constantemente durante su mandato (1990-2000) la incapacidad en la que estaban involucrados los partidos políticos nacionales, además de responsabilizarlos por la falta de desarrollo del país, e inclusive del terrorismo con el que se combatió durante esos años. García, A.(2004:117) describe la situación de la siguiente manera:

Según la propaganda oficial, vertida entusiastamente por los periodistas que sostuvieron a la dictadura, los partidos eran responsables de todos los problemas, del agotamiento del ciclo anterior, del desempleo, del terrorismo, de la corrupción, etc.

Con el malestar y la creencia de la población en lo que se podía visualizar sobre los partidos nacionales se comienza a generar en la concepción de las personas un repudio, negación y anti política, que con los años conducirían a una reducida participación ciudadana-cívica y la pérdida de la identidad partidaria y política nacional.

Frente a esto, los pobladores (en especial en las regiones y departamentos del país) han buscado nuevas variantes, prácticas e inmediatas, que resuelvan problemas cercanos y notorios en su entorno espacio/temporal, y que origina como resultado la expansión y diversificación de los movimientos regionales y/o locales. Movimientos sin estabilidad y vigencia sólida en la mayoría de los casos, pero amparados indiscutiblemente en la figura de un líder, de un representante, de un caudillo. Persona que se lleva los votos y gobierna, pero no es consistente con las ideologías, responsabilidades, gestiones anteriores y doctrinas del movimiento, siendo así afectado el sistema de partidos y desvirtuándose su naturaleza, remplazándola por la simplicidad, fugacidad y desorganización.

Como resultado de estas dos percepciones tenemos: a) el desprestigio de los partidos políticos nacionales y; b) el auge de los movimientos regionales como respuesta inmediata en el votante; sin embargo, desde nuestro punto de vista, son las características de los movimientos regionales que conllevan hacia su virtual éxito y a su vez, la problemática para los partidos nacionales. Las mencionadas características pueden ser resumidas en: a) el aparente caudillismo, b) la crisis de identidad e identificación partidaria y c) la innegable corrupción.

### 5.1. El aparente caudillismo

Es casi innegable por todo aquel que observa a los movimientos u organizaciones regionales que casi siempre se amparan en la figura de un líder. En la mayoría de los casos ni siquiera tienen establecida una ideología universal y ni escribir sobre la estructura partidaria de cada uno, sin embargo, lo que si se repite en todos los casos es la figura indiscutible de su máximo representante., conocedor de la realidad regional o departamental y quien establece la relación inmediata con la población votante.

Es evidente que con la pequeña descripción de las líneas anteriores, hacemos una comparación con el término de “caudillo”, que si bien no engloba el término completo en su concepción, tampoco podemos ser ajenos, que los movimientos regionales se basan en aquella percepción. Pero, ¿Qué entendemos por caudillo? El autor Martínez, A. (2000:29) nos dice: “El caudillo es la cabeza de ese sistema (el caudillismo), lo que logra a través de sus cualidades carismáticas y de su capacidad para realizar alianzas fundamentadas en las lealtades personales, que le permite establecer una amplia clientela”, en consecuencia, el autor Rojas, A.(2004:41) explica el eterno panorama nacional y político que sucede en el Perú: “Hay una vieja tradición política peruana vinculada y referida al culto a la personalidad y se expresa en el indudable arraigo de un líder frente a una determinada clientela.”

Finalmente el autor Vergara, A. (2009:11), resume la causa y la consecuencia desde este específico punto de vista, cuando dice: “continúan siendo movimientos regidos por una lógica caudillista y no constituyen un aggiornamento en el Perú político sino una extensión del desorden representativo de los noventa.”<sup>7</sup> Visión producto de un análisis realizado por él, que apoyamos por el resultado obtenido en los últimos años electorales, la cantidad de movimientos regionales y las “figuras” que han aparecido en estos años.<sup>8</sup>

### 5.2. La innegable corrupción

Sobre corrupción, era necesario hacer un pequeño hincapié, por considerarla un mal evidente de los Estados Mundiales, en particular, de los estados latinoamericanos y la política que conllevan cada uno.

Siempre resulta propicio brindar una definición para poder tener un alcance más cercano del tema, de esta manera y según Bobbio, N. (1983:377), la corrupción política se designa como: “fenómeno por medio del cual un funcionario público es impulsado a actuar de modo distinto a los estándares normativos del sistema para favorecer intereses particulares a cambio de una recompensa.”

---

<sup>7</sup>El término “aggiornamento” proviene del italiano, y está referido a un estado de actualización, adaptación o progreso que debe desarrollarse en una persona o en un conjunto de personas. La palabra se hizo muy popular, porque fue el Papa Juan Pablo II, quién en el Concilio Vaticano II, la menciona en su búsqueda de difundir un mensaje de actualización y adaptación de la Iglesia católica al mundo de hoy en día. Buscaba el aggiornamento de la Iglesia... Extraído de: <http://cursillos.ca/es/faq/f13-aggiorn.htm>

<sup>8</sup>De estos personajes que hemos de comparar con la lógica caudillista podemos destacar y ejemplificar nuestra percepción con los siguientes:

Para complementar la definición de nuestro autor, como forma en la cual se comporta o actúa un funcionario, es la deformación o desviación de la conducta política, evidentemente contraria a las leyes de carácter correspondiente. Sin que pretendamos que se pueda enfocar la corrupción, de su aspecto normativo, conductual y ético.

En nuestro país, el lamentable episodio, sucedido en la década de los noventa, referido a la mafia, narcotráfico, corrupción tráfico ilegal de armas, entre otros, nos llama a la reflexión, respecto hasta qué punto puede llegar los niveles de corrupción y su muy fina línea, que lo une al crimen organizado. No es de consideración de este artículo, pero se puede apreciar que como fenómeno o “enfermedad”, el hecho de que su naturaleza sea ilícita, lo hace a su vez ilimitada, en el sentido de nuestra desestructuración administrativa y la efectiva fiscalización que se puede llevar a cabo.

El vínculo con los partidos políticos, se fundamenta en que el gobierno dictatorial que se había implementado en el país, no solo consolidó el pensamiento de la gente de comprender a los partidos políticos ineficaces e insuficientes, pero más aún agravante la situación, se mostraba con la corrupción en la que estaban sumergidos sus principales líderes y políticos electos, además de empresas privadas con influencia y medios de comunicación importantes.

Finalmente el gobierno, durante su período, trató de enunciar un mensaje clarísimo para toda la nación: “Los partidos políticos eran responsables de los males de los últimos años.” Una de las vertientes de “todos los males” es efectivamente, el proclamarlos los responsables de la corrupción generalizada, dentro de sus propias estructuras y de la estructura de la administración.

- 
- Gregorio Santos Guerrero: profesor y político peruano. Presidente Regional de Cajamarca en el período de 2011-2014 y actualmente electo para el mismo cargo. Conocido por encabezar uno de los movimientos mineros más grandes de nuestro país, con el rótulo de “Conga no va”, que trajo miles de consecuencias tales como miles de adeptos a la causa, así como un número de heridos y muertos en los diversos enfrentamientos que se produjeron. Extraído de: <http://canaln.pe/actualidad/esta-historia-polemico-gregorio-santos-n142947>
  - Glodoaldo Álvarez Oré: educador y político peruano. Presidente Regional de Huancavelica y ex alcalde de la Municipalidad Provincial de Acobamba. Reconocido por sus malas gestiones y prácticas administrativas ilícitas, las cuales lo llevaron a ser condenado por el delito de peculado doloso por apropiación. Extraído de: <http://elcomercio.pe/peru/huancavelica/dos-anos-carcel-presidente-regional-huancavelica-noticia-1783212>
  - Iván Vásquez Valera: empresario y político peruano. Presidente del Gobierno Regional de Loreto y ex alcalde de la provincia de Maynas. Actualmente tiene procesos judiciales por los delitos de administración fraudulenta, colusión agravada, peculado doloso, malversación de fondos y agrupación ilícita. Extraído de:  
<http://www.americatv.com.pe/noticias/actualidad/presidentes-regionales-investigados-corrupcion-buscan-reeleccion-n144550>

Estos son solo algunos de los ejemplos más relevantes que podemos apreciar en la actualidad, y también, cabe resaltar que en los recurrentes presidentes regionales se repite un factor en común: la corrupción.

Es evidente que los partidos políticos, no son los eternos responsables, de los males del país, tampoco queremos exonerarlos de lo que las acciones de sus líderes y agentes políticos hicieron de manera correcta o corrompida, pero lo cierto es que los problemas de corrupción que se presentaron, tienen aún vigencia en nuestros días, y se han ido consolidando como “malas disposiciones” que dejaron la dictadura, que no solo existen en este país sino en todo Latinoamérica, con sus determinados casos.

Puntos de explicación, para entender el porqué de siempre estar propensos a temas de corrupción en los partidos políticos y más aún en los movimientos regionales, en sus representantes políticos, y en la administración misma, podríamos detallar unos que creemos pertinentes:

- a) Los partidos políticos y movimientos regionales son financiados por entidades y/o empresas privadas, sin poder tener un monto claro o absoluto, las ventajas a las que acceden o pueden acceder estas, una vez instaurado el gobierno, se comportan en torno a la “devolución” de sus aportes.
- b) Los representantes electos y los gobernantes, no publican por completo su patrimonio, sus bienes y/o las rentas generadas. La información que se proporciona, no es suficiente para que la nación pueda establecer un régimen de transparencia y credibilidad. El resto de la información, detallada o no, es parte única de la Contraloría General de la República, tampoco extinta de nuestro análisis.
- c) En el caso específico de los movimientos regionales, los representantes electos siempre están inmersos en escándalos de corrupción, administración fraudulenta, malversación de fondos, agrupación ilícita e incluso narcotráfico.<sup>9</sup>

### 5.3. La crisis de identidad e identificación partidaria

No es ajeno a la población peruana, la falta de identificación partidaria y el asumir efectivamente su derecho de participación ciudadana con todo lo que ello implica, en definitiva es el resultado como bien lo hemos mencionado anteriormente, del período “oscuro” que se vivió en la década de los noventa. Factores como la publicidad en contra de los partidos y la corrupción que existía en la política, tanto en el interior de los partidos (con una endeble democracia interna) y en lo reflejado en el exterior (con un control financiero nulo), llevaron a las nuevas generaciones a desligarse de las ideologías políticas que las hacían colindantes con el reconocimiento de un partido nacional.

Se podría hasta decir que existe un problema o una crisis de participación ciudadana, después de volver a la democracia, paradójicamente, muchos se alejaron de la política, dejando a la democracia y la participación política, simplemente en el derecho al voto.

---

<sup>9</sup> Información extraída de: <http://www.americatv.com.pe/noticias/actualidad/presidentes-regionales-investigados-corrupcion-buscan-reeleccion-n144550>

Y entre el factor del no poder identificarse y sentirse representada, y como respuesta a lo que la población ha vivido a lo largo de los años con los partidos tradicionales, es que resulta mucho más sencillo que justamente, en los departamentos, regiones o provincias, el elector de manera rápida y pasional (no informado ni educado en la mayoría de los casos) pueda optar por movimientos regionales amparados en la novedad, el carisma de su máximo representante y la propuesta de solución de un problema específico. El resultado, plena IDENTIFICACIÓN, y eventualmente, se logra ganar las elecciones con este proceso; en principio, mental (crisis de identificación), sucedido por lo material (logro de la victoria en las elecciones) y culminado con el debilitamiento del sistema de partidos.

## VI. Conclusiones

1. Los partidos políticos nacionales tradicionales han perdido vigencia en la actualidad de nuestras elecciones regionales, debido a muchos factores tales como: la incapacidad de gestiones anteriores para responder a los problemas que se suscitaban en la determinada realidad del interior del país, o el reducido número de alianzas estratégicas con organizaciones políticas regionales que puedan complementar el trabajo expuesto.
2. La problemática de los partidos tradicionales, es clarísima en cuanto a su origen, y no responde a la actualidad, sino a todo un proceso de desestructuración y difusión de una imagen pobre y mal efectuada en la década de los noventa, y de la cual no han podido tener operaciones adecuadas para determinar su vigencia y credibilidad en las regiones.
3. Los movimientos regionales, resultan una asociación política organizada y factible en el interior del país, ya que responde a una naturaleza muy sencilla: identificación de su representante con sus electores y una sencilla constitución y estructuración. Estas características, sumadas han sido pilar de su éxito en los tres periodos electorales y se perfilan para un período próximo.
4. Los movimientos regionales presentan diversos problemas que aparentemente están arraigados a la mayoría, estos pueden ir desde la fugacidad de su existencia, incurrir en la falta de liderazgo y fortaleza para acceder a políticas regionales firmes y unificadas, hasta casos de corrupción notorios en sus más altos funcionarios.
5. En cuanto al aspecto normativo, la ley de partidos nacionales necesita una reforma, donde los puntos a dilucidarse y consolidarse, sean efectivamente los referidos a los movimientos regionales; su constitución, las formas de financiamiento, el control constante y la exigibilidad de los requisitos.

## Referencias Bibliográficas

1. CRESPO, José Antonio. *Léxico de la Política*. 2000. Fondo de Cultura Económica. México D.F.
2. GARCÍA, Alan. *Para comprender el siglo XX y comenzar el siglo de la juventud*. 2004. Edición personal. Lima, Perú.
3. GROMPONE, Romeo. *La creciente vigencia de movimientos y partidos regionales. Alcances y Limites*. 2012. Segunda Edición. Jurado Nacional de Elecciones. Lima, Perú.
4. MARTINEZ, Carlos. *Léxico de la Política*. 2000. Fondo de Cultura Económica. México D.F.
5. NEIRA, Hugo. *Ayer y Hoy*. 2008. Fondo Editorial Universidad de San Martín de Porres. Lima, Perú.
6. ROJAS, Álvaro. *Los Partidos Políticos en el Perú- Nuevos retos otro Rol*. 1994. Salgado Editores.
7. VERGARA, Alberto. *El choque de los ideales. Reformas institucionales y partidos políticos en el Perú post-fujimorato*. 2007-Documento presentado en el panel Contemporary Developments in Peruvian politics: The 2006 elections and beyond. XXVI International Congress, Latin American Studies Association. (Montreal: setiembre 5-8)

## Referencias electrónicas

1. Portal web de América Tv
  - <http://www.americatv.com.pe/noticias/actualidad/presidentes-regionales-investigados-corrupcion-buscan-reeleccion-n144550>
  - <http://www.americatv.com.pe/noticias/actualidad/presidentes-regionales-investigados-corrupcion-buscan-reeleccion-n144550>
2. Portal web de Canal N  
<http://canaln.pe/actualidad/esta-historia-polemico-gregorio-santos-n142947>
3. Portal web de la ONPE (Oficina nacional de procesos electorales) -  
<http://www.web.onpe.gob.pe/modEscaparate/downloads/L-0022.pdf>.
4. Portal web de La República <http://archivo.larepublica.pe/19-07-2014/candidatos-al-gobierno-regional-en-todo-el-peru>
5. Portal Movimiento de Cursillos Francófonos de Canadá.  
<http://cursillos.ca/es/faq/f13-aggior.htm>